



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Abril de dos mil diecisésis (2016)

RADICACIÓN: No. 2015-43

MÉDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CONSUELO LEMA GOMEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 30 de Marzo de dos mil diecisésis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el doce (12) de Abril de dos mil diecisésis (2016) visto a folios 132-213 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué